

# GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2024-MPC/G.M.

Cajamarca, 31 de mayo de 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

Informe No 015-2024-OGAyF/MPC, Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2023-GM/MPC, de fecha 04 de mayo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional No 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 56° de la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que “Son bienes de las municipalidades: Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, los edificios, municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad”.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2023-GM/MPC, de fecha 04 de mayo de 2023, en el Artículo Primero, se aprobó “**DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, cuya función será llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles de libre disponibilidad, conforme a ley, la misma que será integrada, según el siguiente detalle (...)”.

Que, mediante Informe N° 015-2024-OGAyF/MPC, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo, solicita al Gerente Municipal, Ing. Wilder Max Narro Martos, realizar la actualización del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal, descrita en el párrafo precedente, en lo que respecta a la descripción de los integrantes y la Unidad Orgánica.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas mediante Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2023-GM/MPC, de fecha 04 de mayo de 2023, en el extremo siguiente:

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

# GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”



DICE:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, cuya función será llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles de libre disponibilidad, conforme a ley, la misma que será integrada, según el siguiente detalle:

INTEGRANTE	CONDICIÓN	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Gerente Municipal	TITULAR	PRESIDENTE	Gerencia Municipal
Director General	TITULAR	MIEMBRO	Oficina General de Administración
Jefe de la Unidad	TITULAR	MIEMBRO	Unidad de Logística y Servicios Generales
Coordinador	SUPLENTE	PRESIDENTE	Oficina General de Administración – Control Patrimonial
Jefe de Unidad	SUPLENTE	MIEMBRO	Oficina General de Administración – Tesorería
Responsable	SUPLENTE	MIEMBRO	Unidad de Logística y Servicios Generales

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, cuya función será llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles de libre disponibilidad, conforme a ley, la misma que será integrada, según el siguiente detalle:

INTEGRANTE	CONDICIÓN	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Gerente Municipal	TITULAR	PRESIDENTE	Gerente Municipal
Director General	TITULAR	MIEMBRO	Oficina General de Administración y Finanzas
Jefe de la Unidad	TITULAR	MIEMBRO	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Coordinador	SUPLENTE	PRESIDENTE	Oficina General de Administración y Finanzas - Control Patrimonial
Jefe de Unidad	SUPLENTE	MIEMBRO	Oficina General de Administración y Finanzas - Tesorería
Responsable	SUPLENTE	MIEMBRO	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial - Almacén

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

# GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJA SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2023-GM/MPC.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, a los interesados y a las unidades orgánicas competentes, el presente acto resolutivo, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Gerencia Municipal

Ing. Wilder Max Narro Martos  
Gerente

#### Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Integrantes.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

